

QUILLOTA, 20 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 3463

NUM: 6769 VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°83/2019, de 23 de mayo de 2019, Jefa del Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de capacitación, decreto alcaldicio, pago de pasajes según corresponda, a las siguientes personas: María Faúndez Quezada, CI.N° [REDACTED], perteneciente al Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional y Kimberly Cantillana Pérez, CI.N° [REDACTED], perteneciente al Departamento de Medio Ambiente, ambas funcionarias a Honorarios, asimiladas a Grado 16° E.M., para participar en la Capacitación "Competencias Comunicacionales para la Gestión del Supervisor, organizada por IST, a efectuarse los días 24 de abril, 29 de mayo, 19 de junio y 1 o 2 y 21 de agosto de 2019, en Hotel Marina del Rey, en la ciudad de Viña del Mar;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde y del Director de Administración y Finanzas estampadas en el documento antes mencionado;
4. Oficio N°22, de 13 de mayo de 2019, de Director de Administración y Finanzas a Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita tramitar capacitación en cuestión;
5. Programa de la capacitación antes señalada;
6. Correo electrónico de 22 de abril de 2019, de Constanza Del Villar, IST a María Faúndez informando que ha sido seleccionada para participar del curso antes indicado;
7. Correo electrónico de 22 de abril de 2019, de Daniel Peñafiel, IST a Carolina Maturana informando nómina de los funcionarios municipales que han sido seleccionados para participar del curso en cuestión;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1407, de 4 de junio de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
9. Contratos Prestación de Servicios a Honorarios de las funcionarias antes indicadas;
10. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
11. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** autorización a participar en la Capacitación "Competencias Comunicacionales para la Gestión del Supervisor", organizada por IST, a efectuarse los días **24 de abril, 29 de mayo, 19 de junio y 1 o 2 y 21 de agosto de 2019**, en Hotel Marina del Rey, en la ciudad de **Viña del Mar**, a las siguientes funcionaria s que se detallan a continuación:

NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	GRADO	DEPARTAMENTO
MARÍA FAÚNDEZ QUEZADA	[REDACTED]	HONORARIO	16° E.M.	CAPITAL HUMANO
KIMBERLY CANTILLANA PÉREZ	[REDACTED]	HONORARIO	16° E.M.	MEDIO AMBIENTE

SEGUNDO: **PÁGUESE** a cada una de las funcionarias ya individualizadas pasajes Quillota-Viña del Mar y viceversa, según corresponda.

TERCERO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Dpto. Medio Ambiente 6.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls